

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 7.582/2012

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo del Pleno Municipal, en su sesión de 30 de octubre de 2012, se aprobó inicialmente la Innovación puntual pormenorizada, de los artículos 10, 11 y 12 de las ordenanzas del Plan Parcial de "La Vega" del PGOU, redactada por los servicios técnicos municipales, relativos a las condiciones de ordenación y edificación, a las de uso, y a las estéticas, respectivamente.

Este acuerdo determina, por si solo, la suspensión del otorga-

miento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en los supuestos que queden afectados por esta modificación, en los términos previstos en los artículos 27 de la LOUA y 120 del Reglamento de Planeamiento.

Ante lo dispuesto en el art. 39 de la LOUA y 128 del Reglamento de Planeamiento se somete esta modificación a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Tablón de Anuncios del Municipio, pudiendo ser consultado el expediente en el Área de Urbanismo a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes.

Priego de Córdoba, 13 de noviembre de 2012.- Firmado electrónicamente: La Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.